REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 006 SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

LISTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
Fecha: 25/05/2021
CONSULTAR https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2391690/70918405/ESTADOS+25+DE+MAYO+DE+2021.pdf/

N°	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha del auto
1	-2019-00076	Controversias Contractuales	NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR	MUNICIPIO DE LA CRUZ (NARIÑO)	AUTO ORDENA: SEÑALAR el día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las SIETE DE LA MAÑANA (07:00 AM), como fecha y hora más próximas según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.	24-05-2021
2	-2019-00078	Reparación Directa	LUZ MARLY MEJÍA BETANCOURTH Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	AUTO ORDENA - SEÑALAR el día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE Y TREINTA	24-05-2021

					DE LA MAÑANA (09:30 AM), como fecha y hora más próximas según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.	
3	-2019-00086	Nulidad y restablecimiento del derecho	RÓMULO CORTES ANGULO	MINISTERIO DE TRABAJO	AUTO ORDENA - SEÑALAR el día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DOS Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (02:45 PM), como fecha y hora más próximas según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.	24-05-2021
4	2019-00084	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA DIGNA RUÍZ YANDAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -UGPP	AUTO ORDENA - SEÑALAR el día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), como fecha y hora más próximas según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para llevar a cabo la Audiencia Inicial	24-05-2021

					de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.	
5	2017-00339	Reparación Directa	DARWIN DAMIR RENGIFO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	AUTO ORDENA - MODIFICAR la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas conforme a lo expuesto y, en ese sentido, SEÑALAR el día MIERCOLES DOS (2) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la UNA Y CUARENTA DE LA TARDE (01:40 P.M.), para celebrar la audiencia de que trata el art. 181 del C.P.A.C.A.	24-05-2021
6	-2019-00091	Reparación Directa	WILFREDO MANUEL CABRERA RODRÍGUEZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC	AUTO ORDENA .-SEÑALAR el día CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las SIETE DE LA MAÑANA (07:00 AM), como fecha y hora más próximas según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.	24-05-2021
7	-2019-00091	Reparación Directa	WILFREDO MANUEL CABRERA RODRÍGUEZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y	- AUTO ORDENA: DECLARAR no probada la excepción de caducidad propuesta por el INPEC, de acuerdo con lo expresado en este la parte	24-05-2021

					motiva de este auto.	
8	2019-00096	Reparación Directa	GLORIA ROSAS REALPE	MUNICIPIO DE BUESACO-CONSTRUCTORA ARQUITECTURA E INGENIERÍA PROYECTAR NARIÑO S.A.S.	- AUTO ORDENA: SEÑALAR el día CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM), como fecha y hora más próximas según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.	24-05-2021
9	2019-00096	Reparación Directa	GLORIA ROSAS REALPE	MUNICIPIO DE BUESACO-CONSTRUCTORA ARQUITECTURA E INGENIERÍA PROYECTAR NARIÑO S.A.S.	- AUTO ORDENA: DECLARAR no probadas las excepciones de falta de jurisdicción o competencia, habérsele dado a la demanda un trámite diferente al que corresponde, inepta demanda por no constituir el litis consorcio necesario por pasiva por existir pluralidad de sujetos en calidad de demandados y existir pleito pendiente entre las mismas partes, propuestas por el municipio de Buesaco (Nariño), de acuerdo con lo expresado en este la parte motiva de este auto.	24-05-2021

10	-2019-00095	Nulidad y restablecimiento del derecho	FABIO JESÚS OLIVA ERAZO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO-SUBSECRETARÍA DE RENTAS	AUTO ORDENA : SEÑALAR el día CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y CINCUENTA DE LA MAÑANA (08:50 AM), como fecha y hora más próximas según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.	24-05-2021
11	2019-00102-	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEJANDRO RODRÍGUEZ PALMA Y OTROS	MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	AUTO ORDENA SEÑALAR el día CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las TRES Y QUINCE DE LA TARDE (03:15 PM), como fecha y hora más próximas según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.	24-05-2021
12	2019-00102-	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEJANDRO RODRÍGUEZ PALMA Y OTROS	MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	AUTO ORDENA : DECLARAR, no probada la excepción de “Falta de integración de litis consorcio necesario” formulada por la parte demandada.	24-05-2021
13	2019-00098	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANIEL GEOVANNY PAZ PEREZ	CASUR	AUTO ORDENA: SEÑALAR el día CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a	24-05-2021

					las DOS Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (02:45 PM), como fecha y hora más próximas según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.	

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DE 2000 Y EL ACUERDO PSCJA20-11567 DE 2020, PROFERIDOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, TODAS LAS ACTUACIONES DILIGENCIAS E INTERVENCIONES DE LOS SUJETOS PROCESALES DENTRO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE TRAMITEN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGIAS

DE LA INFORMACIÒN Y DE LAS COMUNICACIONES A TRAVÈS DE LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS POR ESTOS, PARA TODOS LOS FINES PROCESALES

A PARTIR DEL 25 MAYO DE 2021, LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES DENTRODE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN EL JUZGADO SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.

LOS SUJETOS PROCESALES DEBERAN ENVIAR SUS SOLICITUDES, MEMORIALES Y DEMAS AL CORREO INSTITUCIONAL.

CONSULTAR AUTOS

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2391690/70918405/ESTADOS+25+DE+MAYO+DE+2021.pdf/